



VI RALLY MOTORLAND CLASSIC FESTIVAL

Motorland (Alcañiz), 28 y 29 de octubre de 2017

REGLAMENTO PARTICULAR

ARTICULO 1 ORGANIZACIÓN

1.1 El Clàssic Motor Club del Bages, entidad afiliada a la Federación Catalana de Automovilismo con el nº 199, en la secretaria General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya con el nº 6137 y en la FEVA con el nº 17, organiza para los días 28 y 29 de octubre el "VI RALLY MOTORLAND CLASSIC FESTIVAL", evento de regularidad para vehículos históricos. La actividad se llevará a término por la provincia de Teruel (Aragón) y Castellón de la Plana (C. Valenciana).

1.2 Esta actividad se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes reglamentos y normativas vigentes: El "Reglamento General de Circulación" RD 1428/2003 , "Sección 3ª del "Anexo II" bajo el título genérico de "otros eventos" todas aquellas actividades de carácter cultural, lúdico, festivo, etc. en las que participen vehículos históricos, entendiéndose como a tales los así catalogados y matriculados conforme al "Real Decreto" 1247/1995 del 14 de julio, por el que se aprueba el "Reglamento de Vehículos Históricos" y a la instrucción 05/TV-48 de la DGT que lo desarrolla.

Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean aplicables)

- El "Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica FEVA"
- Comunicado 2/2009 del 28 de diciembre del 2009-Reglamentación
- El Reglamento particular de la prueba

ARTICULO 2 DEFINICIÓN DEL EVENTO

2.1 La velocidad media impuesta será, en todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km/h

2.2 Los participantes deberán de respetar, en todo el recorrido de la actividad, las normas del "Reglamento General de Circulación" y los reglamentos aplicables a la misma.

ARTICULO 3 VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1 Serán admitidos todos los vehículos los matriculados, **máximo hasta el 31-12-1989**, máximo hasta un total **de 80 vehículos**.

En el caso de aquellos vehículos matriculados posteriormente al 31-12-89 , pero de fabricación anterior a esta fecha, serán admitidos siempre y cuando se disponga de documento fehaciente (certificado del fabricante) de la fecha de fabricación, referido siempre, al vehículo en concreto, nunca la de modelo o serie a la que corresponde.

Todos ellos deberán estar legalmente autorizados y presentar Permiso de Circulación, ITV y Seguro obligatorio vigentes.

3.2 Se constituyen CUATRO únicas categorías:

Categoría HISTÓRICOS (H):

Coches con fecha de ficha técnica hasta el 31/12/1974

Categoría CLÁSICOS (C):

Coches con fecha de ficha técnica entre 01/01/1975 y hasta el 31/12/1984

Categoría YOUNGTIMERS (Y):

Coches con fecha de ficha técnica entre 01/01/1985 y hasta el 31/12/1989

Categoría MOTOS (M):





Equipos de dos motos con todo tipo de instrumentos.

En esta categoría son autorizadas motocicletas de carretera, enduro y subidas en cuesta, que lleven neumáticos de carretera o mixtos o cualquier modificación homologada. Los participantes de esta categoría deberán llevar casco, guantes i botas de motocicleta, todo homologado y obligación de pantalón largo y cazadora, ambos artículos de material técnico, tejano o piel.

Esta categoría solo será autorizada a tomar la salida si al cierre de las inscripciones hay un número mínimo de 3 equipos participantes; en el caso que no se llegue a ese número la organización devolverá el importe de las inscripciones y la categoría M quedará anulada.

3.3 El Clàssic Motor Club del Bages podrá limitar la admisión de vehículos de acuerdo con sus propios criterios, reservándose el derecho de rechazar la salida de todo vehículo que no se corresponda con el espíritu de la época y/o de la actividad, que esté en proceso de restauración, que presente una corrosión significativa, que no esté de acuerdo con el presente reglamento y no sea conforme a las normas técnicas o administrativas.

ARTICULO 4 PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1 Serán admitidos:

Como conductores: los poseedores del Permiso de Conducir vigente

Como acompañantes los mayores de 18 años o los de entre 12 y 18 con autorización escrita , paterna o del tutor que será entregada en las verificaciones administrativas y autorizado por la organización. Solo en categoría H, C y Y.

ARTICULO 5 SEGUROS

5.1 Además del seguro obligatorio que se exige a cada vehículo, la organización tiene una Póliza de Responsabilidad Civil contratada con una cobertura de 600.000 euros, que garantiza las responsabilidades que le pudieran ser atribuidas derivadas de la celebración del evento.

Los participantes responderán personalmente de su propia responsabilidad civil y penal o frente a terceros, y declaran liberar a la organización de toda responsabilidad derivada del uso de su vehículo tanto en daños materiales como corporales de los que podrían ser víctimas o autores, por el mero hecho de inscribirse en esta prueba.

En los parques cerrados, por tratarse de zonas abiertas al público, la organización no responderá de los objetos que pudieran quedar en los vehículos, ni de los propios vehículos; cada equipo será responsable de cerrar bien su coche y retirar cualquier objeto de valor de su interior.

ARTICULO 6 INSCRIPCIONES

6.1 El formulario de inscripción que se puede descargar de la web del CMCB www.classicmotorclub.org o del Blog de la Sección deportiva del club classicmotorclubdelbages.blogspot.com se deberá transmitir obligatoriamente al e-mail esportivaclassic@gmail.com debidamente cumplimentado. Igualmente el justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

En el documento de ingreso ha de constar el nombre y apellidos del conductor como ordenante del pago.

No se conformará la inscripción de quien no observe este requisito.

6.2 En toda inscripción deberá constar:

Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y los teléfonos tanto del conductor como del acompañante.

Club al que pertenecen (opcional).

Marca, modelo, número de bastidor y año de fabricación o matriculación del vehículo.

ITV vigente y seguro obligatorio del vehículo, al menos el tiempo de participación en la actividad.

Consiguar grupo H,C,Y o M .



6.3 Se fijan los derechos de inscripción, para las tres categorías según el escalado:

- Participantes de ediciones anteriores: **100,00€**. Bonificación de 20,00€ por participación en alguna de las cinco primeras ediciones y categoría M.
- Participantes primera edición: **120,00€**

El importe de la inscripción incluye:

Derechos de participación
Documentación impresa (incluye roadbook a color)
Control informatizado BLUNIK
Bolsa de promociones/regalos/obsequios
Dorsales adhesivos
Merienda y Cena del sábado
Reparto de premios

6.4 El nº de orden de los dorsales se otorgará a criterio de la organización y fecha consignada en hoja de horarios. Primero la categoría M, seguida del resto de categorías a criterio del organizador.

6.5 Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, acompañante o vehículo) deberá ser autorizados por la organización.

6.6 La organización se reserva el derecho de rehusar una inscripción sin haber de justificar esta decisión, con la correspondiente devolución del importe total de la inscripción .

En caso de anulación de la inscripción por parte del participantes antes de la fecha de la prueba, regirán la norma y los plazos siguientes:

- Hasta 15 días antes de la fecha de la prueba, se devolverá el 100% del importe de la inscripción
- Hasta 5 días antes de la fecha de la prueba, se devolverá el 50% del importe de la inscripción
- Hasta la misma fecha de la prueba no se devolverá el importe de la inscripción.

El retorno de los derechos de inscripción se realizará durante la semana posterior a la prueba.

A la entrada del Parque cerrado, el participante **depositará una fianza de 50€** en concepto de garantía por el "transponder" que facilita el control de localización de los vehículos. Esta fianza solo se retornará a la devolución del mencionado en el control de llegada de la prueba situado en Motorland (Paddock), y no antes de la llegada del primer participante.

6.7 La participación en esta prueba implica ceder tus derechos de imagen, la explotación audiovisual, fotográfica y periodística del evento al organizador de la prueba, para que ésta las utilice como crea preciso en la promoción de éste o de cualquier otro evento que pudiera organizar. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

ARTICULO 7 DIRECCIÓN DEL EVENTO

Director del evento:	Xavier Valverde Prida
Responsable de seguridad Vial:	Roger Grandia Borràs
Responsable Control Técnico:	Jordi Serra Tosa
Responsable relación con los participantes:	Lluís Arimany Mas
Responsable relación con los medios:	Pedro Martinez Sinde
Sistema de control informatizado	BLUNIK
Secretario de la prueba	Emili Calvo Travaglia

ARTICULO 8 RECORRIDO

El VI Rally Motorland Classic Festival del próximo 28 y 29 de octubre de 2017 constará de:
2 etapas, 4 secciones, 15 sectores





ARTICULO 9 RESUMEN DE PENALIZACIONES

- Por cada minuto de retraso o fracción de tiempo en un control horario respecto al minuto ideal, 10 puntos
- Por cada minuto de avance o fracción de tiempo en un control horario respecto al minuto ideal de paso: 10 puntos
- Por cada décima de segundo de avance o retraso en cada control secreto de regularidad: 0,1 puntos
- Por detención voluntaria sin justificación en un tramo de regularidad denunciada por un comisario o controlador: 100 puntos
- 1ª Infracción del Código de Circulación denunciada por la autoridad competente: 500 puntos.
- 2ª Infracción del Código de Circulación denunciada por la autoridad competente: Exclusión
- Pérdida de los dorsales que impida la identificación del participante en el paso de los controles horarios: 500 puntos
- Pérdida, modificación o deterioro del Carnet de ruta: Exclusión
- Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido: Exclusión
- Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de manera que constituya un peligro: Exclusión
- No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento: Exclusión
- No entregar el Carnet de ruta: Exclusión
- Abandono de un miembro del equipo: Exclusión
- No pasar por cualquiera de los controles secretos (por cada uno): 600 puntos
- Por la falta de un visado/tiempo, de un C.H. o de un C.P. en el Carnet de ruta: 2000 puntos
- Por cada minuto de retraso en la presentación en el parque de salida: 60 puntos
- Por exceder en más de un 40% la velocidad media impuesta entre 2 controles secretos: Exclusión
- Mantener una conducta irrespetuosa con los otros participantes, oficiales o con el medio ambiente: Exclusión
- Viajar una persona no autorizada en el vehículo: Exclusión
- Entrar en un control con 15 minutos de retraso: Exclusión
- En caso de asistencia fuera de la zona permitida por la organización: Exclusión
- Llevar "ouvreur" que indique la situación de los controles secretos: Exclusión
- En caso de exclusión de la prueba, no se hará devolución alguna, ni total ni parcial, del importe de la inscripción
- El resto de penalizaciones: a criterio del Director del evento.

Los controles secretos se desmontarán 15 minutos después de la hora teórica de paso del último participante, salvo modificación de la dirección del evento.

Cualquier equipo que no pase por un tramo de regularidad podrá seguir en carrera si avisa en el plazo máximo de 1 hora (respecto de su hora teórica de inicio de dicho tramo), al teléfono de emergencias facilitado por la organización. La organización adjudicará al equipo un nuevo horario y una penalización de 600 puntos, además si es el caso, la penalización correspondiente por cada control secreto omitido. La falta de aviso en la primera hora de omisión de paso por un tramo comportará la exclusión.

ARTICULO 10 ASISTENCIAS Y GASOLINERAS

El evento se ha diseñado para poderlo efectuar sin asistencia. A pesar de ello si la organización lo cree conveniente, se darán a conocer en las verificaciones administrativas, aquel o aquellos puntos donde los equipos podrán recibir ayuda externa. En caso de no ser anunciado se considerará libre la situación de asistencias siempre que no conlleve peligro para los equipos y las propias asistencias. Se recomienda en aparcamientos o gasolineras que se encuentran a lo largo del recorrido. No se puede salir del recorrido bajo sanción de exclusión si no es por indicación expresa de la organización.



ARTICULO 11 DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier otra cuestión no contemplada en el presente reglamento particular rige lo que dispone el “Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA)” y la nota Comunicado 2/2009 , y en la legislación vigente para otras actividades consideradas como pruebas no deportivas.

Dirección del evento

Sant Joan de Vilatorrada (BCN), a 8 junio de 2017